

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No 002 de 2021  
(04 de Enero)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y SE CITA A LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LAS MISMAS PARA QUE ELIJAN A LOS MIEMBROS DE SUS MESAS DIRECTIVAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S)**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y especialmente por las conferidas por la ley 136 de 1994 por la ley 1551 de 2012 y el Reglamento Interno del Concejo acuerdo municipal 010 de 2013 y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

a.- Que de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 136 de 1994, nos señala:

*“ARTICULO 25. Comisiones. Los concejos integrarán comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos o negocios de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento. Si dichas comisiones no se hubieren creado o integrado, los informes se rendirán por las Comisiones Accidentales que la Mesa Directiva nombre para tal efecto.*

*Todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más comisiones permanentes”.*

b.- Que el Artículo 29 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, determina:

**ARTÍCULO 29. CLASES.** *Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo, Comisiones Permanentes y Comisiones Accidentales. (Art. 25, Ley 136 de 1994).*


c.- Que el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, determina:

**“ARTICULO 30. COMISIONES PERMANENTES y ELECCION.** *Son las encargadas de estudiar los proyectos de acuerdo y surtirles el primer debate. Así mismo podrán realizar citaciones de control y demás temas de su competencia según sus funciones.*

*Las Comisiones Permanentes deberán ser integradas y elegidas por la plenaria y se llevaran a cabo dentro de los tres días siguientes a la integración y elección de la mesa directiva del concejo municipal o en su defecto en las sesiones ordinarias del mes de octubre y noviembre de cada año y serán elegidas para la siguiente vigencia.*

*Estas Comisiones Permanentes serán tres las cuales según su orden son:*

1.- *Comisión Primera Permanente o Comisión de Plan y bienes integrada por siete Concejales.*

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 4

2.- *Comisión Segunda Permanente o Comisión de Deporte, Cultura, Ambiente, Salud y Educación integrada por cinco Concejales.*

3.- *Comisión Tercera Permanente o Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública integrada por siete concejales.*

**PARAGRAFO PRIMERO:** *Si dichas comisiones no se hubieran creado o integrado en el primer periodo Constitucional del Concejo Municipal los informes se rendirán por las Comisiones Accidentales que la Mesa Directiva nombre para tal efecto.*

**PARAGRAFO SEGUNDO:** *Todo concejal deberá hacer parte de una Comisión Permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más de ellas.*

**PARAGRAFO TERCERO:** *En todo caso la plenaria del concejo podrá delegar o autorizar a la mesa directiva del concejo para la integración de las comisiones permanentes que se formalizara mediante acto administrativo”.*

d.- *Que según proposición aprobada en sesión ordinaria de 26 de Noviembre de 2020, según consta en el acta 200 de 2020, los miembros del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca “Delegaron a la mesa directiva vigencia 2021, para que a su saber y entender integren las comisiones permanentes respectivas de conformidad con los principios constitucionales, legales y demás reglamentación pertinente, vigente y a la fecha”*

e.- *Que la mesa directiva del Concejo Municipal de Floridablanca que regirá para la vigencia 2021, fue elegida 7 de Noviembre según acta de sesión plenaria 182 de 2020 y posesionada el día de 30 de Noviembre de 2020, según en el Acta No. 204 de 2020.*

f.- *Que el Artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, ordena que cada comisión permanente elija para su periodo de un año a un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente.*

g.- *Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, señala en su Artículo 120:*

**ARTICULO 120:** *“Toda citación para elección se hará exclusivamente para ese fin con tres (3) días hábiles de anticipación, conforme el presente reglamento, la Constitución Política, las leyes y los Acuerdos Municipales”.*

h.- *Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, en su Artículo 121, nos indica:*

**ARTICULO 121. “SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A ELECCION.** *La Plenaria del Concejo Municipal en la forma prevista en el presente Reglamento elige: Mesa Directiva del Concejo Municipal, Secretario General del Concejo, Miembros de las Comisiones Permanentes, Contralor y Personero Municipal. Las Comisiones Permanentes eligen su respectiva Mesa Directiva, como Secretario se desempeñará un funcionario del Concejo Municipal.*

**PARÁGRAFO:** *Siempre que por cualquier circunstancia se haga una elección después de haberse iniciado un periodo, se entiende hecha, sólo para el resto del periodo en curso que haga falta”.*

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Página 3 de 4

Que en mérito de lo anterior expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Intégrese la COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE O COMISIÓN DEL PLAN Y BIENES, por los siguientes siete (7) Concejales:

Fredy Ávila

German Duran Useda

Liliana Mendoza Rodríguez

Alfredo Tarazona Matamoros

Cesar Fernando Navarro Pérez

Helio Torres Toloza

Marcos Olarte Ramírez

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Intégrese la COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN, por los siguientes cinco (5) concejales:

Milady Tovar Cabarique

Maria Mercedes Muñoz Ayala

Jose Fernando Sánchez Carvajal

Josemanuel Junior Sequeda Ortiz

José Nicanor Vera Pedraza

**ARTÍCULO TERCERO:** Intégrese la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE O COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, por los siguientes siete (7) concejales:

Nestor Alexander Bohórquez Meza

Jhan Carlos Ruiz Sierra

Marlene Rincon Prada


Jorge Alberto Pinzón Medina

Edgar Enrique Gómez Silva

Salvador Molina Saavedra

José Alexander Esparza Martínez

CR

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 4 de 4

**ARTÍCULO CUARTO:** Las funciones de cada comisión permanente son las determinadas por la Ley, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, y demás normas concordantes y complementarias.

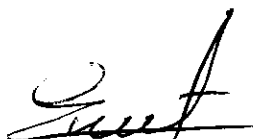
**ARTÍCULO QUINTO:** El término de integración de las comisiones permanentes será por la vigencia 2021.

**ARTÍCULO SEXTO:** Citar a los Concejales del municipio de Floridablanca, integrantes de las comisiones permanentes de la Corporación el día 8 de Enero de 2021, en las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca, ubicadas en la calle 5 No 8-25 Piso 4 casco antiguo del municipio de Floridablanca, para instalar las respectivas comisiones permanentes y elegir los miembros de las mesas de las mismas en los siguientes horarios:

- Enero 8 de 2021 a las 8:00 am, a los concejales que integran la comisión PRIMERA PERMANENTE O COMISION DE PLAN Y BIENES.
- Enero 8 de 2021 a las 9:00 am, a los concejales que integran la comisión SEGUNDA PERMANENTE O COMISION DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACION.
- Enero 8 de 2021 a las 10:00 am, a los concejales que integran la comisión TERCERA PERMANENTE O COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA,

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Envíese las respectivas citaciones a cada uno de los concejales que integran cada una de las comisiones permanentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**  
Presidente



**SALVADSE MOLINA SAAVEDRA**  
Primer vicepresidente

**MARLENE RINCON PRADA**  
**MARLENE RINCON PRADA**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Cielo Magaly Amado Suárez  
Secretaria General 